



**OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO
INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA**

Tunja, 16 de junio de 2023

**Doctor
JORGE EDISSON SANABRIA GONZÁLEZ
Gerente General
ITBOY**

ASUNTO: INFORME DE SEGUIMIENTO A PROCESOS JUDICIALES 2º. SEMESTRE 2022

Cordial saludo Señor Gerente:

En cumplimiento a uno de los roles de la Oficina de Control Interno, como es el de Evaluación y Seguimiento y al Plan de Auditorías y Seguimientos, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control interno, el 31 de enero de 2023 del presente año, de manera atenta envío el informe de Seguimiento a Procesos Judiciales, en los cuales se ha hecho parte el ITBOY, para lo cual se tiene como insumo el informe de Procesos Judiciales Vigentes contra la entidad y sus actuaciones; presentado por el Profesional Universitario, que realiza la Defensa Judicial del ITBOY, Dr. Jairo Giovanni Cruz Rincón, del Área Jurídica del Instituto de Tránsito de Boyacá, a continuación se relacionan los procesos en los cuales se generaron acciones en el segundo semestre del 2022:

TRIBUNAL

- Proceso 11001 03 26 000 2021 00247 00, Demandante: SALVADOR CARRANZA RUIZ, Demandados: ITBOY, NACIÓN MINISTERIO DE DEFENSA POLICÍA NACIONAL, ITBOY, NACIÓN MINISTERIO DE DEFENSA POLICÍA NACIONAL, 11001 03 26 000 2021 00247 00 (67.811) Auto admite demanda 21/01/2022. Notifican demanda el 22/02/2022, plazo para contestar demanda diez (10) días. HECHOS: Revisión de sentencia de segunda instancia de fecha 22/06/2021 emitida por el Tribunal Administrativo de Boyacá, relacionado con Suspensión de licencia de conducción por conducir bajo los efectos del alcohol, hechos ocurridos en el Municipio de Guateque. El demandante estima la cuantía en la suma de \$160.445,000 por concepto de daños morales y materiales. Se contesta en términos el día 7 de marzo de 2022, se envía vía correo electrónico a las 3:55 pm. Auto del 03-06-2022 oficia a Juzgado Tercero Administrativo de Tunja, para que remita copia del todo el proceso. Al Despacho 08-06-2022. Sentencia de fecha 12/12/2022 a favor del ITBOY, declara improcedente acción. Registra 15/12/2022.
- Proceso 15759 3333 002 2018 00123 01 (15238 3333 002 2018 00123 00), Demandante: ORLANDO ANTONIO VARGAS PIRAGAUTA, Demandados: ITBOY, TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ MP. FELIZ ALBERTO RODRÍGUEZ RIVEROS JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE SOGAMOSO) Auto del 10 de junio 2018, inadmite demanda. Otorga plazo de 10 para que subsane. Auto del 10 de julio de 2018 admite demanda.
- El 18 de julio de 2018 se radica memorial oponiéndonos a medida cautelar. (Se radica el 18 de julio por cuanto el lunes y martes no estuvo el gerente para otorgar poder y el lunes que ingresé de vacaciones estuve en audiencia toda la



**OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO
INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA**

- mañana en Juzgado 1 Administrativo de Duitama). Auto del 17 de agosto de 2018 requiere a parte demandante consignar valor de notificaciones de la demanda, Sopena de desistimiento tácito de la demanda. El 29 de agosto de 2018 notifican contenido de demanda vía correo electrónico. Pretensiones \$361.158.900. El 15 de noviembre de 2018 se contesta demanda. Auto del 19/11/2018 niega medida cautelar y reconoce personería jurídica. Audiencia inicial programada para el 10 de mayo de 2019 9:00 am. Para el 13 de septiembre de 2019 hora: 8:30 am audiencia de pruebas. El 27 de septiembre de 2019 se presentan alegatos de conclusión. Para al Despacho el 10/10/2019 para sentencia. Sentencia de primera instancia a favor del ITBOY 13 de mayo de 2020- Al Despacho 01/09/2020 para admisión de recurso de apelación. Auto del 13/11/2020 admite recurso de apelación. Auto del 15/12/2020 corre traslado para alegatos de conclusión segunda instancia. EL 12/01/2020 se radican alegatos de conclusión segunda instancia. El 15 de febrero de 2021 ingresa al despacho para sentencia. Auto corre traslado de incidente de nulidad propuesto en el recurso de apelación por apoderado de demandante. Auto de 13/09/2022 niega solicitud de nulidad. El 04-10-2022 ingresa al Despacho para sentencia de segunda instancia.
- Proceso 15238 3333 001-2016-00151 02 (152383333001-2016-0015100), Demandante: ILSA GOYENECHÉ BLANCO Y OTROS, Demandados: ITBOY, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, MINTRANSPORTE, MINISTERIO DEFENSA, POLICÍA NACIONAL Y OTROS. TRIBUNAL ADM DE BOYACÁ. MP. FABIO IVÁN AFANADOR JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE DUITAMA, Auto admite demanda 22/05/2014. Notifican demanda el 22/05/2014. HECHOS: RESPONSABILIDAD DEL ESTADO POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO CERCA AL MUNICIPIO DE COVARACHIA, MUERTE DE ESTUDIANTE MENOR DE EDAD. (CUANTÍA: PRETENSIONES \$580 smldv). El 19/05/2014 notifican por correo electrónico admisión de demanda. El 24/06/2014 se presenta contestación demanda en 74 folios. El 21/08/2014 corren traslado de excepciones a la parte demandante. El 02/09/2014 vencido el término del m traslado, parte demandante guardo silencio, pasa al despacho. El 17 de marzo de 2015 al Despacho para resolver solicitud abogado demandante. Auto del 5 de agosto de 2015 requiere al apoderado de Covarachia. Auto del 30/11/2015, declara ineficaz el llamamiento en garantía de Erika Tatiana Núñez. El 9 de febrero de 2016 ingresa al Despacho. Mediante auto del 19/08/2016, avoca conocimiento y fija fecha de audiencia inicial para el 26 de octubre de 2016 a las 9:00 am. Auto del 26 de octubre de 2016 concede recurso de apelación, envía proceso Tribunal. (20 de octubre de 2017, parte demandada presenta solicitud de acumulación de procesos. Auto del 25 de enero de 2018 niega acumulación de procesos. Para audiencia 16 de julio de 2018 9:00 am Audiencia de pruebas 5 de octubre de 2018 9:00 am, audiencia de pruebas 18 de enero de 2019 9:00 am. El 1 de febrero de 2019 se presentan alegatos de conclusión. El 4 de febrero de 2019 para al Despacho para sentencia. El 15 de marzo de 2019 sentencia a favor del ITBOY. Plazo para apelar 2 de abril 2019. Gobernación de Boyacá y Municipio de Covarachía presentan oportunamente recurso de apelación en contra de sentencia de primera instancia, 1 de abril de 2019. El 8 de mayo de 2019 ingresa el proceso al tribunal. Auto del 21/06/2019 corre traslado para presentar alegatos de conclusión. El 4 de julio de 2019 se presentan alegatos de conclusión segunda instancia. El 24-10-2022 ingresa al Despacho.
- Proceso:15759 3333 001 2016 00164 01 (15759 3333 001 2016-00164-00) PERSONERÍA DE CUITIVA JAVIER LIZARDO FIGUEROA JIMÉNEZ, ITBOY, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, COMPAÑÍA DE SEGUROS PÚBLICOS DE SOGAMOSO, COSER VICIOS Y ACERÍAS PAZ DEL RIO, TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE S O G A M O S O, el 2 de febrero de 2017 notifican contenido de la demanda. HECHOS: Señalización de algunos puntos álgidos de la vía que conduce de la vía del Municipio de Iza a su homólogo de Cautiva. El 15 de febrero de 2017 se contesta demanda. Auto fija fecha de Audiencia para el 9 de junio de 2017 hora 8:30 am, (aplazada). Auto del 13 de julio de 2017, niega solicitud de medidas



**OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO
INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA**

cautelares. Audiencia de pacto de cumplimiento 1o de septiembre de 2017; Auto del 1o de septiembre de 2017, fija continuación audiencia pacto de cumplimiento 15 de septiembre de 2017 hora: 2:30 pm, se suspende audiencia. El 22 de septiembre se reanuda audiencia, y decreta como medida cautelar, la señalización preventiva por parte del ITBOY en el sector Km+300m al Km +600 m y concede un término de tres meses para el efecto, los cuales se vencen el 25 de diciembre de 2017. Auto del 8 de abril de 2018 nombra peritos y requiere para que en término de 10 días certifiquen el valor de gastos. Auto requiere 05/11/2019. Al Despacho 24 de enero de 2020 Auto del 27/07/2020 requiere a Empresa Acerías Paz del Rio. El 07/09/2020 entrega título a favor de UPTC. El 02/12/2020 ordena entrega de título judicial. El 06/05/2021 se presentan alegatos de conclusión. El Ingres a al despacho para sentencia el 03/06/2021. Sentencia de fecha 27/07/2021 impone al ITBOY la obligación de designar a un funcionario para conformar el comité de verificación. (El 28/07/2021 a las 15:39 horas, se comunica vía correo electrónico a Gerencia del ITBOY acerca de la sentencia y la designación del funcionario acorde a lo previsto por el Despacho) Departamento de Boyacá, Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso y Acerías Pal del Rio interponen recurso de apelación. Auto del 23/08/2021 concede recursos de apelación estado del 23/08/2021. El 08/02/2022 ingresa al Despacho para admisión de recurso. Ingres a al Despacho el 8 de febrero de 2022 para resolver impedimento de Magistrado. Auto de 04-11-2022 admite recurso de apelación. El 05-12-2022 ingresa al Despacho para Sentencia.

- Proceso: 15759 3333 002 2019 00186 00, DEFENSORIA DEL PUEBLO, demandado: ITBOY (VINCULADO) MUNICIPIO DE FIRAVITOB A, EMPRESA DE ENERGIA DE BOYACA. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA (JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SOGAMOSO), el 11 de marzo de 2020 notifican auto del 13/11/2019 y corre traslado por diez (10) días para contestar. Hechos: Ausencia de señalización vial -reductores de velocidad vía terciaria- que conduce del Municipio de Firavitoba al Municipio de Isa más exactamente a la altura de la vereda Gotua. El 1/07/2020 Dr. Fernando, radica contestación de demanda. Al despacho el 28/07/2020. El 23/09/2020 se lleva a cabo audiencia de pacto de cumplimiento. Auto del 05/10/2020 decreta práctica de pruebas y fija audiencia de pruebas el 17 de febrero de 2021 a las 8:30 y 10:30 am. Al despacho 19/02/2021. Auto del 20/05/2021 releva del cargo a perito. Auto del 09/08/2021 solicita al apoderado del actor popular informe gestiones de trámite oficio dirigido a la sociedad boyacense de ingenieros. El 11/11/2021 rinden dictamen pericial. y se solicita al Ingeniero Ariel revisarlo para determinar si hay lugar a objetarlo, plazo 5 días. Auto fija fecha para contradicción del dictamen pericial el 11/02/2022 a las 10:30 am. Auto del 21/02/2022 corre traslado para alegatos de conclusión por el término de 5 días. El 28/02/2022 se presentan alegatos de conclusión. El 22/04/2022 Sentencia de primera instancia, designa a gerente en comité de verificación, El 28 de abril de 2022 apoderado de Gobernación interpone recurso de apelación contra la sentencia. Auto del 9 de mayo de 2022, concede recurso de apelación. 24-05-2022 realiza reparto, ingresa al Despacho 31-05-2022 para admisión de recurso de apelación. Auto del 28-06-2022 Admite recurso de apelación. El 09/08/2022 se presentan alegatos de conclusión segunda instancia. El 09-09-2022 ingresa al Despacho.

JUZGADOS

- Proceso 1500133300620210013100, demandante FELIPE DE JESÚS AGUDELO, demandado: ITBOY, JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA. Hechos: Solicitud de nulidad de resoluciones con ocasión de la injusta retención de la licencia de conducción del demandante, caso de embriaguez, (Argumenta violación del debido proceso por cuanto no le fue concedido recurso de reposición y en subsidio el de apelación.) Auto del 22/11/2021 Admite Demanda, El 24 de noviembre de 2021



**OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO
INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA**

- Notifican contenido de la demanda vía correo electrónico. Pretensiones \$90'852.600 correspondiente a daños morales. El 13/12/2021 se contesta demanda vía correo electrónico. Auto del 01/03/2022 corre traslado de excepciones. El 03/03/2022 apoderado de parte demandante corre traslado de excepciones. El 7 de marzo de 2022 ingresa al Despacho para fijar fecha de audiencia inicial. Auto del 05-07-2022 prescinde de audiencia inicial, fija el litigio. Auto de 05/12/2022 corre traslado para Alegatos de conclusión. El 19-12-2022 se radican alegatos de conclusión. Próximamente Sentencia.
- Proceso 15001333300820220029400, demandante: JOSE JAIME FAGUA CUCHIBAGUEN, demandado: ITBOY, JUZGADO OCTAVO DE TUNJA. Hechos: caso de embriaguez, Pat Combita. Valor pretensiones: 100 smmlv a título de perjuicios morales, \$42,000.000. a título de daños materiales (Lucro cesante y daño emergente \$37'000.000 honorarios de abogado \$5'000. 000. Auto de 28-09-2022 inadmite demanda y corre traslado por 10 días para subsanar. Auto de 05-12-2022 admite demanda y notifican el 15-12-2022, corre traslado para contestar demanda por el término de 30 días.
 - Proceso 15001333301420220025300, demandante: SERGIO ANTONIO RUIZ DIAZ, demandado: ITBOY, JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA. Hechos: Presuntas irregularidades en expedición de actos administrativos sancionatorios por caso de embriaguez Punto de Atención de Monquirá. Presunta falta de competencia de la funcionaria GENNY MILENA QUIROGA GARCIA. 10 días para subsanar. El 20-09-2022 apoderado notifica la subsanación de demanda. Valor pretensiones \$42,134,544 Para Admisión de demanda. Auto de 03-11-2022 Admite demanda, estado de 04-11-2022, plazo 30 días para contestar. El 06-12-2022 notifican auto de admisión de demanda, el 14-12-2022 se contesta demanda.
 - Proceso 150013105003-20210025400, demandante: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A., demandado: ITBOY, JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA. Hechos: Cobro ejecutivo de aportes pensionales por presunto no pago de dichas obligaciones de varios funcionarios del ITBOY, por concepto de aportes no pagados, la suma de \$13'524.194 Auto del 23 de septiembre libra mandamiento de pago. Para contestar demanda plazo 10 días hábiles. El 07/12/2021 se solicita vía correo electrónico al Despacho, sea notificado el contenido de la demanda y se alleguen las demás piezas procesales que conforman el expediente. Apoderado parte demandante el 17 de febrero de 2022 descorre traslado de excepciones. El 6 de marzo de 2022, se allegan al despacho certificaciones expedidas por Subgerencia Administrativa. El 09-06-2022 en cumplimiento a requerimiento del Despacho, la Subgerencia Administrativa allega información solicitada en documento PDF. Auto del 12-08-2022 fija fecha de audiencia para resolver excepción propuesta por el ITBOY, para el 29-09-2022 a la 1:30 pm próximamente sentencia ordenando el pago de aportes pensionales de 57 funcionarios de la entidad. Auto de 1-12-2022 aprueba liquidación de crédito por \$86'080.335,65, condena en costas por \$2'580.000 y agencias en derecho \$2'580.000, TOTAL A PAGAR: \$91.240,335,65.
 - Proceso 15001333301120210020600, demandante: KILLIAM FERNEY BARRETO JURADO, demandado: ITBOY, JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA. Hechos: Presuntas irregularidades en registro de embargo de un vehículo, lo cual causo perjuicios a su propietario, por fallas en el servicio las cuales no estaba en la obligación legal de soportar El 12/11/2021 se instaura y presenta demanda vía correo electrónico. Auto del 25/02/2022 inadmite demanda y otorga plazo de 10 días para subsanar. El 10/03/2022 se subsana demanda y se envía vía correo electrónico con cada uno de los soportes. Auto del 5 de mayo de 2022 admite demanda y corre traslado por 30 días a demandado para contestar. Auto del 09-05-2022 el Despacho notifica



**OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO
INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA**

demanda. El 21/07/2022 apoderado de demandado, nos allega vía correo electrónico contenido de contestación de demanda. El 08-09-2022 corre traslado de excepciones. El 12-09-2022 se contesta frente a excepciones propuesta por apoderado de demandado. Auto de 27-02-2022 fija fecha de audiencia inicial para el 24/02/2022 a las 9:00 am.

- Proceso 15001333300720210013600, demandante: PAT COMBITA, Demandados: GIOVANNY ANTONIO SALSEDO GACHA y SERGIO ORLANDO ORTIZ SALAZAR, JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA. Hechos: Presuntas irregularidades en traspaso de vehículo de placas DAV732 con documentación falsa. El PAT Combita radica demanda el 27/08/2021. Auto del 17/09/2021 inadmite demanda, El 24/09/2021 se subsana demanda. El 12/10/2021 ingresa al despacho para admisión de demanda. Auto del 28/01/2022 admite demanda, estado del 31/01/2022. Plazo de 30 días a demandado para contestar demanda y se pronuncien acerca de las medidas cautelares decretadas. A partir del 17/02/2022 se registra notificación personal de la demanda y traslado por 30 días. El 2/05/2022 ingresa al Despacho. Auto de 5-09-2022 ordena vincular en calidad de Litis consorcio necesario a WILSON FERNANDO BARAJAS ROMERO. (El 13/09/2022 se envía auto a PAT COMBITA) Constancia secretarial que corrió traslado de demanda por 30 días. El 01-11-2022 ingresa al despacho. Auto de 28-11-2022 accede a la medida cautelar de suspensión provisional de efectos de licencia de tránsito DAV 732. (TRASPADO IRREGULAR EL 17-08-2022 por Profesional del PAT Cómbita).
- Proceso: 008 1500 13333 2021 00028 00, Demandante: PEDRO JULIO MUÑOZ CIERVO, Demandado: ITBOY, JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA. Hechos: Presuntas irregularidades en actuación administrativa caso proceso contravencional por embriaguez Punto de Atención de Ramiriquí. Auto del del 26/03/2021 Admite Demanda, El 16/04/2021 notifican contenido de la demanda vía correo electrónico. Pretensiones \$ 95,359,980. Se contesta demanda el 7 de marzo de 2021. Audiencia inicial 21 de julio de 2021. El 16/07/2021 se envía ficha técnica comité de conciliación. En auto del 26/07/2021 fija fecha para audiencia de pruebas testimoniales el próximo 23 de septiembre de 2021, a las 2 p.m. Pendiente sustentación inasistencia de testigos. El 3 de marzo se celebra audiencia de pruebas y corre traslado para alegatos de conclusión. El 14/03/2022 se envía vía correo electrónico Alegatos de Conclusión. El 18 de marzo de 2022 ingresa al despacho para emitir sentencia de primera instancia. El 10-11-2022 notifican sentencia de fecha 09-11-2022, niega pretensiones de la demanda. El 28-11-2022 apoderado apela sentencia. Auto de 05-12-2022 concede recurso de apelación.
- Proceso: 1500 13333 003 2020 00155 00, demandantes: ALEXANDRA BELTRÁN FONSECA y CRISTIAN FELIPE PATARROYO, demandado: ITBOY, JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA. Hechos: Presuntas irregularidades ante imposibilidad de cancelación de registro automotor de un vehículo que sufrió pérdida total en accidente de tránsito. Punto de Atención de Cómbita. Auto del 14/03/2021 inadmite Demanda, El 16/03/2021 subsana demanda. El 15/04/2021 notifican contenido de la demanda vía correo electrónico. Pretensiones \$ 107,098,338. El 21/05/2021 se contesta demanda. El 04/08/2021 corre traslado de las excepciones a la parte demandante. (El 05/08/2021 descorre traslado ver correo electrónico). Al despacho 09/08/2021 Audiencia inicial para el 17/11/2021 2:00 p.m. Se encuentra en recepción de pruebas, oficiaron al PAT Cómbita y Aseguradora, constancia de radicación de prenda sin tenencia. Auto del 19-05-2022 fija fecha para audiencia inicial para el próximo 03-08-2022 a las 2:00 pm. El 03-08-2022 se celebra audiencia de pruebas y cierre; corre traslado pro 10 días para presentar alegatos de conclusión. El 18-08-2022 se presentan alegatos de conclusión. El 18-09-2022 se presentan nuevamente a través de la plataforma SAMAI. El 25/11/2022 notifican sentencia a favor del ITBOY (apoderado parte demandante revisado el 15-12-2022 no apeló sentencia.



**OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO
INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA**

- Proceso: 1500 13333 013 2020 00077 00, demandante: JOSE MANUEL PEDRAZA GOMEZ y OTROS, Demandado: ITBOY, JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE TUNJA. (79 FISCALIA) Auto del 10/08/2020 Admite Desmanda. El 05/08/2020 notifican contenido de la demanda. Hechos: Solicitud de reparación por daños morales con ocasión de denuncia penal instaurada por el ITBOY en el año 2005 y en la cual el sindicato fue absuelto por el Tribunal Superior de Tunja, Sala Penal. Corre traslado para contestar demanda desde el 25/08/2020. El 19/10/2020 se contesta en término demanda. Auto del 16/04/2021 pone en conocimiento, difiere para el momento de la sentencia la excepción de falta de legitimación en la causa por pasiva. Audiencia inicial 30/09/2021 a las 8:50 am., El 18/11/2021 se lleva a cabo audiencia de pruebas testimoniales. y el Despacho corre traslado para presentar alegatos de conclusión. El 1 de diciembre de 2021 se radican alegatos de conclusión. Apoderado de parte demandante no presenta alegatos de conclusión. El 25/01/2022 ingresa el proceso al Despacho para emitir sentencia de primera instancia. El 01-08-2022 notifican sentencia a favor del ITBOY. EL 08-08-2022 apoderado de demandante presenta recurso de apelación. El 12-10-2022 remite proceso a Tribunal Administrativo de Boyacá.
- Procesos: 1500 13333 008 2017 00027 01 1500 13333 008 2017-00027-00, demandante: PEDRO JULIO MUÑOZ CUERVO, demandados: ITBOY, MUNICIPIO DE RAMIRIQUI, MINISTERIO DE TRANSPORTE Y SECRETARIA DE TRANSITO DE SOGAMOSO, JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE TUNJA, El 25/08/2021 se presenta solicitud proceso ejecutivo se coadyuba en solicitud de Ramiriquí. El 21/10/2021 hace requerimiento a Secretaría de Tránsito de Sogamoso. Auto del 23 de marzo de 2022 libra mandamiento de pago y otorga plazo de 10 día a ejecutado para proponer excepciones. El 23-03-2022 el Despacho notifica a demandado. Auto del 10-08-2022, otorga un plazo de 30 días para pronunciarnos acerca del título judicial constituido a favor del ITBOY. El 09-09-2022 se envía oficio informando el número de cuenta bancaria del ITBOY para que procedan al pago del título judicial a favor de la entidad, por valor de \$276,038. El 13-09-2022 se radica a través de la plataforma SAMAI nuevamente los oficios precitados. El 20-10-2022 ingresa al despacho.
- Proceso: 3333 011 2019 00214 00, demandante: AMILKAR FABIAN PEDRAZA BARRERA, demandados: ITBOY, MINISTERIO DE TRANSPORTE, RUNT, DIAN MINISTERIO DE DEFENSA -POLICIA NACIONAL- JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE TUNJA, 15001 3333 011 2019 00214 00 Auto admite demanda 20/10/2020. Notifican demanda vía correo electrónico 21 de junio de 2017. (PLAZO 13 DE SEPTIEMBRE) HECHOS: Presunta matrícula irregular de vehículo hurtado en Ecuador y matriculado en el PAT de Ramiriquí, placas DJZ-128. Auto del 20/10/2020 Admite demanda. El 5/10/2020 DIAN interpone recurso de reposición. El 12/11/2020 corre traslado auto que admite demanda. El 22/01/2021 se contesta demanda y se solicita conformar -litis consorcio necesario- Auto del 20/04/2021 decide no reponer auto del 20/10/2020 respecto a solicitud de apoderado de la DIAN. De conformidad con el auto del 20/04/2021, nuevamente corre traslado para contestar demanda. El 17/06/2021 se contesta demanda de acuerdo a lo ordenado por el juzgado. El 15/12/2021 auto niega solicitud de conformación de litis consorcio necesario. Auto del 04/03/2022 corre traslado de excepciones. Auto del 28/07/2022, fija fecha de audiencia inicial para el 23 de enero de 2023 a las 2:00 PM. ELABORAR FICHA TÉCNICA.
- Proceso: 1500 13333 008 2020 00099 00, demandante: FLORALBA CADENA GUTIÉRREZ y LISANDRO VARGAS RICO, demandado: ITBOY, MINISTERIO DE TRANSPORTE, SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE E ISMAEL ROJAS MARTÍNEZ, JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DE TUNJA, 1500 13333 008 2020 00099 00.
- https://samairj.consejodeestado.gov.co:8080/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=150013333008202000099001500133 Hechos: Irregularidades reportadas en el RUNT respecto del vehículo, lo cual lo atribuye a las entidades demandadas. Vehículo de



**OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO
INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA**

- placas TDX-535 PAT Ramiriquí. Auto del 16/10/2020 admite demanda, estado del 16/10/2020. Corre traslado desde el 19/10/2020. El 20/01/2021 se contesta demanda. El 7/04/2021 apoderada parte demandante presenta reforma de la demanda. El 11/05/2021 se contesta reforma de la demanda. El 20/04/2021 corre traslado de excepciones al demandante. Auto del 02/06/2021 fija fecha de audiencia inicial para el 23/08/2021 a las p.m. (recaudo de testimonios). Continuación de audiencia de pruebas testimoniales 21/10/2021 a las 2pm. Auto de 10/09/2021 requiere a parte demandante. Continuación de audiencia de pruebas del 09/12/2021 a las 8:30 am. Continúa audiencia de pruebas (interrogatorio formulado por Mintransporte) el 23 de junio de 2022 a las 8:30 am; se suspende audiencia. Para continuación de audiencia de pruebas, sustentación y contradicción de dictamen pericial para el 29-08-2022. a las 2:00 pm. El 29-08-2022 se celebra audiencia y cierre de etapa probatoria, corren traslado por diez (10) días para presentar alegatos de conclusión. El 08-09-2022 se presentan alegatos de conclusión y el 13-09-2022 nuevamente se presentan a través de la plataforma SAMAI. El 13-09-2022 ingresa expediente al despacho para sentencia.
- Proceso: 1500-13333-010-2019-00060-00, demandado: ITBOY. demandante MOJICA ABOGADOS & ASOCIADOS SAS, JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE TUNJA: Solicitud de nulidad absoluta del contrato No. 148 de 2015 para el apoyo cobro coactivo de la Entidad. Dr. Froilán Campos presenta demanda el 2 de abril de 2019. Pasa al Despacho 11/04/2019 para admisión de demanda. El 10 de octubre de 2019 parte demandante contesta demanda y propone demanda de reconvención. Al Despacho. Auto del 23 de enero de 2020 inadmite demanda de reconvención propuesta por el demandado. Parte demandada subsana demanda de reconvención el 30/01/2020. Auto del 23/10/2020 Admite demanda de reconvención Auto 177 inc. 2 y 201 paca (por el mismo término de la inicial). El 13/11/2020 notifican contenido demanda de reconvención. El 16/01/2021 se contesta demanda de reconvención. Auto del 16/06/2021 fija fecha para audiencia inicial para el 16/06/2021. Se solicita aplazamiento por motivos de fuerza mayor. El 30/08/2021 se lleva a cabo audiencia inicial. Audiencia de pruebas el 30/11/2021 a las 9:00 am. Continúa audiencia de pruebas el 05/ de abril de 2022 a las 9:00 am. Para audiencia de pruebas -Dictamen- el 22 de junio de 2022 a las 9:00 a.m. Para el próximo 13-09-2022 a las 9:00 am, perito expondrá dictamen pericial y correrán traslado para eventual objeción. El 11-10-2022 ingresa al despacho.
- Proceso: 1500 13333 002 2019 00126 00, demandante: DEISY CAROLINA WILCHEZ ABRIL, Demandante ITBOY. JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE TUNJA. Hechos: Nulidad del oficio 201910110038311 del 12 de marzo de 2019 por el cual se negó el reconocimiento de la existencia de la relación laboral. Al Despacho el 28 de junio de 2019 para admisión de demanda. El 18 de julio de 2019 admite demanda. el 23 de agosto de 2019 notifican vía correo electrónico el contenido de la demanda El 31 de octubre de 2019 se contesta demanda. Auto del 5 de febrero de 2020 traslado excepciones. Auto fija fecha audiencia inicial para el 3 de junio de 2020 hora:3 :00 PM. Ingresar al despacho para fijar nueva fecha de audiencia inicial (Acta comité 0012) Auto del 09/10/2020 fija fecha de audiencia inicial para el 25/10/2020 a las 3:00 pm, actualmente en etapa de recaudo de pruebas. El 05/08/2021 se lleva a cabo audiencia de pruebas a las 3:00 p.m. Al despacho el 31/08/2022. para auto traslado de alegatos de conclusión.
- Proceso: 15759-3333 001 2018-00147-00, demandante: HÉCTOR ALFONSO UZCÁTEGUI FUENTES, demandado: ITBOY. JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE SOGAMOSO. Hechos: presuntas irregularidades en proceso por embriaguez; Previo a admisión de demanda el Juzgado ha solicitado copia del expediente para establecer notificación de fallo de segunda instancia y determinar si ha operado la caducidad. Envía no ha remitido copia de las guías de envío (Dr. Pavel encargado de la respuesta). PRETENSIONES \$331.972.650. Auto del 10 de mayo



**OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO
INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA**

de 2019 inadmite demanda, estado del 023 13/05/2019. Plazo para que demandante corrija demanda el 24/05/2019. El proceso original se encuentra extraviado. Auto del 21/06/2019 admite demanda y corre traslado de solicitud de medidas cautelares. El 28 de junio de 2019 se radica pronunciamiento frente a solicitud de medidas cautelares del demandante. El 4 de octubre de 2019 se contesta demanda. Auto del 28/10/2019 traslado excepciones. Ingresa al Despacho el 23/09/2020. Auto deniega solicitud de medida cautelar. El 19/02/2021 ingresa al despacho. Auto fija fecha de audiencia inicial para el 21 de junio de 2022 a las 9 am. El 21-06-2022 se celebra audiencia inicial. Para el 13-02-2023 a las 9:00 am, celebración de audiencia de pruebas.

- Proceso: 15759-3333-001-2016-00128-00, demandante: JOSÉ REYES DIAZ DIAZ, ITBOY. JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SOGAMOSO, Hechos: presunto traspaso irregular del vehículo de placas SKV-340 Punto de Atención de Nobsa. Pretensiones (\$ 110.000.000 daño emergente y \$304'000.000 lucro cesante total: 137'225.600 más perjuicios morales 50 salarios mínimos año 2017) hechos del 22 de abril de 2013. Fecha de radicación: 18/06/2015. Admisión de demanda; Auto del 16/06/2017 Demandante: JOSÉ REYES DIAZ DIAZ. Clase de proceso: ordinario) Medio de control: (Reparación Directa) Notifican demanda el 28 de julio de 2017, El 13 de octubre de 2017 se presenta contestación de la demanda. Auto del 24 de abril de 2018 admite reforma de la demanda. El 16 de mayo de 2018, se presenta contestación reforma de la demanda. Al Despacho desde el 18 de mayo de 2018 para considerar solicitud de integración del litis consorcio necesario solicitado por el ITBOY. Auto del 24/01/2020 niega solicitud integración de litis consorcio necesario. Auto del 22/09/2020 fija fecha de audiencia inicial para el 24 de agosto de 2021. El 18/08/2021 se envía ficha comité de conciliación. El 24/10/2021 se lleva a cabo audiencia inicial, en la misma fecha el despacho fija audiencia de pruebas para el 08/03/2022 a las 9:00 a.m., (Ver correo del 20/08/2021 12:56 horas, allí se puede consultar el expediente digital código SPAM) El 08/03/2022 se lleva a cabo audiencia de pruebas. , El 18/04/2022 se cumple por segunda vez requerimiento a Unión Temporal Buga Vall. El 22-11-2022 Juzgado 3 CC de Sogamoso radica memorial. Próximamente alegatos de conclusión.
- Proceso: 15759 3333 001 2019 00036 00, demandante: CARMEN AMINTA CHAPARRO LÓPEZ, Demandado: ITBOY. JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE SOGAMOSO, Auto del 7 de marzo de 2019 JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DE DUITAMA se abstiene de avocar conocimiento y remite proceso a Juzgados Administrativos de Sogamoso (estado No. 10) Al Despacho 18 de mayo de 2019. Auto del 18 de diciembre de 2019 inadmite demanda y otorga plazo de 10 días para subsanar la demanda. El 22 de enero de 2020 apoderado radica documentos de subsanación de demanda. Al despacho el 27 de enero de 2020 para admisión de demanda. Auto del 01/07/2020 Admite Demanda. El 23/10/2020 notifican contenido de la demanda y corren traslado para contestar. Término inicia el 26/10/2020. Se contesta demanda el 03/12/2020. Apoderado de demandante renuncia a poder el 17/06/2021. Al despacho 03/09/2021- Auto del 28/01/2022 fija fecha de audiencia inicial para el 21/06/2022 a las 2:30 p.m. Celebrada la audiencia inicial, el Despacho programa audiencia de pruebas para el 14-02-2023 a las 9:00 am., (Interrogatorio de parte a solicitud de parte demandante).
- Proceso: 15759 3333 002 2021 00164 00, Accionante: PERSONERIA MUNICIPAL DE CUITIVA, ITBOY. JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SOGAMOSO, El 18 de enero de 2022 notifican auto del 07/12/2021 y corre traslado por diez (10) días para contestar. Hechos: Ausencia de señalización vial Sector Valle de Alarcón vía que conduce del Municipio de Aquitania al Municipio de Cuitiva. Se contesta el 26/01/2022 con el compromiso de Subgerencia Operativa de entrar a llevar a cabo estudios técnicos y señalizar en un plazo estimado del mes de julio de 2022. Auto del 18/03/2022 fija fecha para audiencia de pacto de cumplimiento para el 22 de abril de 2022 a las 11 a.m. Se presenta pacto de cumplimiento el cual no es aceptado por el accionante, se aplaza audiencia de pacto para el 10 de junio de 2022 a las 11:00



**OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO
INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA**

am. El 10-06-2022 se celebra audiencia de pacto de cumplimiento y tanto el Despacho como el accionante aceptan propuesta de la Entidad. El 15-06-2022 mediante sentencia, el Despacho aprueba el Pacto de Cumplimiento. El 15 y 16 de septiembre de 2022 se presenta informe emanado de Subgerencia Operativa, con el cual se demuestra el cumplimiento del pacto. El 13-12-2022 se envía informe al despacho en cumplimiento a auto de fecha 05-12-2022. PENDIENTE DESACATO.

- Proceso: 15238 3333 003 2021 00084 00, demandante: HECTOR ANDRES MARTINEZ, ITBOY. JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE DUITAMA, https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=15238
El 23/09/2021 subsana demanda apoderado: HECHOS: Presuntas inconsistencias en procedimiento contravencional por infracción a las normas de tránsito, caso de embriaguez. Valor de las pretensiones: Lucro cesante \$15.000.000, daño emergente \$5.000.000, total perjuicios materiales \$20.000.000., y perjuicios morales 100 smlmv TOTAL PRETENSIONES: \$110'852.600., Auto del 15/02/2022 rechaza demanda. El 13/02/2022 apoderado parte demandante interpone recurso de reposición y en subsidio de apelación. Auto del 6 de mayo de 2022 repone decisión y a cambio admite demanda. El 24-06-2022 se contesta demanda, Auto del 12-08-2022 fija fecha de audiencia inicial para el 25 de octubre de 2022 a las 2:30 pm, EL 18-11-2022 se radica decisión de comité de conciliación, no se concilia.
- Proceso: 15238 3333 002 2021 00103 00, demandante: YESID FIGUEROA GARCIA, demandado: ITBOY. JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE DUITAMA, Auto del 17/08/2021 admite demanda: HECHOS: Solicitud de arreglos locativos Punto de Atención de Soatá. El 27/08/2021 se contesta demanda y se solicita un plazo arreglos locativos del PAT Soatá. Estado del 26/11/2021 fijan fecha para audiencia de pacto de cumplimiento, para el 1 de febrero de 2022 a las 4:00 pm. Continuación de audiencia de pacto de cumplimiento, 30 de marzo de 2022 a las 3:00 p.m. Sentencia del 26 de abril de 2022 aprueba pacto de cumplimiento. Impone el deber de publicar en un diario la parte resolutive de la sentencia. El 9 de mayo de 2022, Actor popular interpone recurso de apelación contra sentencia solicitando reconocimiento de agencias en derecho y costas procesales. Auto de 05-07-2022- Tribunal Administrativo de Boyacá admite recurso de apelación.

A continuación, se presenta la relación de procesos activos por acción a diciembre 31 de 2022:

PROCESOS POR ACCIÓN A DICIEMBRE DE 2022

CLASE DE PROCESO	CONSEJO DE ESTADO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ	JUZGADOS ADMINISTRATIVOS	TOTAL, DE PROCESOS POR ACCIÓN
ACCIÓN DE REVISIÓN	1	0	0	1
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	0	2	8	10
REPARACIÓN DIRECTA	0	3	7	10
EJECUTIVO	0	0	2	2



**OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO
INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA**

CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	0	0	1	1
ACCIÓN DE REPETICIÓN	0	0	1	1
ACCIÓN DE LESIVIDAD	0	0	1	1
ACCIONES POPULARES	0	2	2	4
TOTAL	1	7	23	30

SENTENCIAS AÑOS 2020 A 2022

TIPO DE ACCIÓN	EN CONTRA	A FAVOR
NULIDAD Y R. DERECHO	0	2
CONTRACTUAL	0	0
REPETICIÓN	0	0
LESIVIDAD	0	0
EJECUTIVO	2	1
REPARACIÓN DIRECTA	1	9
ACCIÓN DE REVISIÓN	0	1
TOTAL, SENTENCIAS PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA	3	13
TOTAL, SENTENCIAS 2020 A 2022		16

CONCLUSIONES:

1. Se Evidencio que durante el periodo de seguimiento, el Instituto de Tránsito de Boyacá-ITBOY, en ejercicio de la Defensa Judicial que le compete, ejerció rigurosamente representación y defensa de los procesos judiciales en diferentes etapas procesales, así: Acciones de Tutela; Acciones Contenciosas, tales como: Nulidad y Restablecimiento del Derecho , Reparación Directa, Controversias Contractuales , Acciones Populares , Acción de Repetición y Acción de Revisión , Ejecutivos , Acción de Lesividad y Acción de Cumplimiento
2. La Oficina de control Interno evidencio que para lograr lo anterior la defensa Jurídica del Instituto de Tránsito de Boyacá, ha dado prioridad en forma permanente a las siguientes actividades:
 - Seguimiento permanente de los canales que ha dispuesto la entidad a efectos de surtir las notificaciones judiciales.



**OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO
INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA**

-
- La asignación oportuna de los trámites judiciales notificados al profesional universitario del área Jurídica.
 - Concertación de los medios y posturas de defensa jurídica entre la jefa de la oficina jurídica y profesional Universitario de dicha área.
 - La radicación oportuna de las respuestas a los requerimientos librados por los diferentes despachos judiciales, atendiendo la naturaleza de cada actuación.
3. Se observa acuciosidad por parte de la Jefe de la Oficina Jurídica y el profesional encargado de la defensa judicial- conciliaciones del ITBOY. La efectividad está en que el ITBOY no ha tenido que asumir grandes sumas de dinero por pagos de las pretensiones económicas en cada caso convocado a audiencia de conciliación, ya que los resultados de las conciliaciones han sido a favor del ITBOY. Se cuenta con un equipo de profesionales que les han dado la seriedad requerida a las convocatorias del comité.
 4. De otra parte y como se registró en el informe de Seguimiento al Comité de Conciliación y Defensa Judicial, la oficina Asesora de Control Interno evidencio que dicho Comité, durante el segundo semestre de 2022 se reunió en nueve (9) oportunidades y realizó importantes recomendaciones, las cuales contribuyeron con la Defensa Jurídica del ITBOY, como se puede evidenciar en las correspondientes Actas.

RECOMENDACIONES Y/O OPORTUNIDADES DE MEJORA:

1. Con relación al Proceso 157593333002-202100164-00 Medio de Control: Acción Popular. Demandante: PERSONERIA MUNICIPAL DE CUITIVA. Sentencia de fecha 15 de junio de 2022, aprueba pacto de cumplimiento propuesto por Comité de Conciliaciones del ITBOY, se recomienda al INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA, disponer lo pertinente a fin de cumplir de manera definitiva con el pacto de cumplimiento aprobado mediante la referida sentencia, para evitar el riesgo de un incidente de desacato y eventuales acciones disciplinarias
2. Con relación al proceso 152383333002-202100103-00 Medio de Control: Acción Popular. Demandante: YESID FIGUEROA GARCIA. Sentencia de fecha 26 de abril de 2022, aprueba pacto de cumplimiento propuesto por el Comité de Conciliaciones del ITBOY, se recomienda que el INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA, disponga lo pertinente a fin de cumplir definitivamente el pacto de cumplimiento aprobado mediante la referida sentencia, para evitar el riesgo de un incidente de desacato y eventuales acciones disciplinarias

Atentamente,

LUIS RAMIRO SAENZ CARDENAS
Jefe Oficina Asesora de Control Interno